

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Septiembre de 1914).

Núm. 2.238.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 165.

La Alcaldía de El Campillo, con fecha 16 del corriente, participa a este Gobierno lo que sigue:

Declarada la enfermedad varicelosa en el ganado lanar de los vecinos don Ambrosio Duque y don Leovigildo Cuadrado, se ha procedido al aislamiento del ganado infectado en el terreno que media desde la Calzada de Salamanca a la Alameda y camino de Velascálvaro a la raya de Brahos y de Velascálvaro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 18 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Julio Blasco Perales.

Núm. 2.231.

Gobierno civil de la provincia.

Servicio agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he resuelto que el desiinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Laguna de Duero dé principio el día 22 de Octubre próximo en la Cañada que va contigua y paralela a la carretera de Adanero a Gijon, empezando por la parte comprendida desde la laguna inmediata a ese pueblo hasta el puente del río Duero, continuando después por donde lo acuerde la Comisión de deslinde que se nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente a los dueños de las fincas limítrofes a dichas servidumbres para que asistan a presenciar las operaciones si lo creen conveniente.

Valladolid 18 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.237.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Villalon.

D. Nicolás Moncada Palmero, aspirante a Juez de Mayorga.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, a los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

NUM. 2.230.

Don Julián Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como el sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que

deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instrucción de Medina del Campo.

Causa contra Manuel Sanchez Garcia y otro, sobre robo, señalada para el día 27 de Octubre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 117 D. Bruno Descalzo Pastor
- 93 Angel Tobalina Garcia
- 165 Calixto Estremo Recio
- 126 Manuel Garcia Garcia
- 29 Eloy Saez Gonzalez
- 100 Melchor Hernandez Lopez
- 75 Daniel Garcia Casado
- 104 Eduardo Caballero Carrion
- 78 Gil Mata Dominguez
- 191 Toribio Simon Repiso
- 60 Zoilo Herrero Conde
- 162 Ildefonso Alonso del Rio
- 133 Félix Menendez Velasco
- 186 Mariano Olmedo Ortega
- 70 Plácido Gutiérrez Lopez
- 195 Andrés Perez Garcia
- 82 Víctor Reguero Martin
- 155 Zoilo Nieto Ruiz
- 131 Leonardo Mozo Bravo
- 146 José Serrano Monsalve

Diez y seis capacidades.

- N.º 78 D. Regino Castro Garcia
- 119 Meliton Garcia Rodriguez
- 98 Calixto Diez Alonso
- 8 Francisco Garcia Gutierrez
- 100 Cándido Gimeno Homar
- 126 Mariano Hinojal Moyano
- 133 Zacarías Alonso Diez
- 15 Rosalino Mayor Marcos
- 41 Mariano Rico Rodriguez
- 81 Obdulio Frías Perez
- 114 Luis Sanz Bayon
- 84 Félix Iscar Alvarez

N.º 24 D. Vidal Lorenzo Montalvo
26 Gregorio Martin Guerra
58 Bonifacio Muñoz
34 Esteban Ampudia Gomez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

N.º 64 D. Mariano Tejedor Ba-
yon (A)
4 Pablo Gallan Moso (A)
70 Domingo Rojo (P)
80 Francisco Más y Más (P)

Dos capacidades

N.º 97 D. José Lampere Carre-
ra (P)
41 Manuel del Pino Gar-
cia (A)

**Juzgado de instruccion de
Nava del Rey.**

Causa contra Eliso Zarzuelo Her-
nandez y otro, por robo, señalada
para el día 18 de Noviembre pró-
ximo.

Causa contra Angel Garcia San-
chez y otro, por asesinato, señalada
para los días 19 y 20 de Noviembre
próximo.

Causa contra Manuel San Miguel
Moraleja y otros, por falsedad, se-
ñalada para el día 17 de Noviembre
próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN
LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 57 D. Juan Alonso Zarzuelo
40 Pedro Tejedor Vazquez
131 Balbino Pablo Barbado
110 Blas Toresano Martinez
150 Tomás Villar
59 Justo Alonso Santos
121 Juan Beloso Manjarrés
92 Rufo Melendez Vergaz
135 Anastasio Martin Rodri-
guez
84 Carlos Gutierrez Mon-
forte
49 Francisco Garcia Mueras
134 Cándido Aparicio Rodri-
guez
80 Benito Galan Sanchez
124 Eusebio Fernandez Be-
nito
38 Pedro Hernandez Zorita
63 Aquilino Bobo Gallego
19 Sergio Lucas Rodriguez
98 Desiderio Perez Campo
88 Cándido Juan Pino
62 Juan Alonso Hernandez

Diez y seis capacidades.

N.º 5 D. Francisco María Antonio
Gonzalez
26 Franco Gonzalez Campo
40 Andrés Rodriguez Duque
16 Federico Carbonero Gon-
zalez
59 Fructuoso Sanz Garcia
4 Mauro Palomero Carre-
tero
1 Lorenzo Garcia Rodriguez
13 Serafin Adeba Lopez
51 Félix Pablo del Valle
58 Melchor Sendinos Ramos
12 Modesto Alvarez Rodri-
guez
9 Gonzalo Otero de la Torre
42 Nicolás Benito Diez
37 Pedro Sanchez Villergas
22 Aurelio Diez Castroño
20 Angel Diez Aparicio

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

N.º 9 D. Alejandro Perez Alva-
rez (P)
73 José Olmedo Domín-
guez (A)
27 Juan Simon San José (P)
70 Laureano Garcia Asen-
sio (A)

Dos capacidades.

N.º 19 Alfredo Escribano Ro-
jas (P)
69 Francisco Martin Juan (A)

**Juzgado de instruccion de
Olmedo.**

Causa contra José Gomez Sanz,
por robo, señalada para el día 2 de
Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA
MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 93 D. Tiburcio Arribas Crespo
90 Justo Aldea Gonzalez
17 Ponciano Gonzalez Llo-
rente
1 Agapito de la Cruz Mo-
rejon
18 Gregorio Blas Rodriguez
109 Jesús Rodriguez Garcia
102 Ladislao Cantalapiedra
Labajo
103 Casimiro Cantalapiedra
Ventosa
98 Juan de Mata Buenapo-
sada
41 Agapito Sanz Cubero
2 José de Evan Hervás
16 Pedro Garcia Rodriguez
9 Luis Caballero Garcia
62 Meliton Vallejo Soto
30 Angel Merino Diez
100 Benigno Cantalapiedra
Cantalapiedra
95 Pedro Barcenilla Iscar
84 Amós Carretero Lorenzo
82 Pedro Carrion Saez
80 Gorgonio San José Ba-
chiller

Diez y seis capacidades.

N.º 10 D. Guillermo de la Cal Mar-
tinez
85 Vidal Fernandez
91 Salustiano Arévalo Ortiz
80 Patricio Esteban Sanz
26 Saturnino Garcia Herrero
49 Pedro Cebrian Diez
5 Isidoro Garcia Sanz
13 Joaquin Vara Sanz
55 Felipe Molpeceres Gon-
zalez
16 Nicomedes de la Fuente
Vara
17 Francisco Gomez Mi-
randa
27 Marcos Ballesteros Be-
nito
37 Mariano Garcia Garcia
1 Benigno Mera Puras
9 Mariano Benito Olmedo
87 Amancio Gutierrez Mar-
tin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 72 D. Vicente Rivas Jorge (A)
47 Damaso Manzano Aranz (A)
11 Alfredo Suarez Ramos (P)
26 Luis Garcia Garcia (P)

Dos capacidades.

N.º 73 D. Rafael Serrano Serra-
no (A)
27 Mariano Nuevo Diez (P)

**Juzgado de instruccion de
Peñafiel.**

Causa contra Millan Moro Mar-
tin, por robo, señalada para el día
3 de Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN
LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 58 D. Mariano Tejero Mariscal
73 Tomás Garcia Verdugo
10 José Bernabé Parro
68 Pantaleon de Diego Mi-
guel
127 Idefonso Hernando Mar-
tin
108 Gil Garcia Hernandez
93 Eleuterio Garcia Soto
80 Potasio Garcia Pascual
96 Eugenio Garcia del Pozo
1 Juan Arroita Martin
7 Ezequiel Bayon Burgueño
134 Salvio Martin Beltran
76 Antolin Garcia Garcia
192 Félix Nuño Herguedas
140 Saturio Andrés Hergue-
das
200 Lucio Sacristan Aragon
145 Francisco Arranz Sacris-
tan
129 Antolin Hernando Ver-
dugo
117 Francisco Garcia Acebes
136 Marcelino Martin Muñoz

Diez y seis capacidades.

N.º 14 D. Angel Cobo Carrascal
38 Mariano Hernando Gar-
cia
149 Daniel Suarez Sanz
3 Cecilio Bocos Casares
42 Eugenio Arranz Bocos
8 Fernando Monero Fer-
nandez
102 Pablo Diaz Bombin
125 Miguel Arranz Garcia
106 Melquiades Guadarrama
del Olmo
145 Arsenio Puertas Sanchez
1 Alonso Pombo Millan
5 Faustino Garcia Molinero
10 Valeriano Valiente Ba-
rroso
22 Tiburcio Pascual Martin
50 Avelino Gonzalez Gon-
zalez
120 Andrés Sanz Fraile

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 33 D. Fernando Villarroel So-
to (A)
30 Juan Gomez Rodriguez (A)
2 Jorge Olea (P)
86 Asensio Gonzalez Mar-
tin (P)

Dos capacidades.

N.º 35 D. Leopoldo Martin Gonza-
lez (A)
31 José Samaniego Gordo (P)

**Juzgado de instruccion de
Rioseco.**

Causa contra Andrés Martin Ca-
brera, por robo, señalada para el día
10 de Noviembre próximo.

Causa contra Saturnino Viñas
Zárate, por homicidio por impru-
nencia, señalada para el día 11 de
Noviembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN
LAS MISMAS

Veinte cabezas de familia.

N.º 10 D. Joaquin Ortega Ruiz
20 Venancio Valverde Cid
15 Matías Gonzalez Martin
23 Gaspar Aragon Perez
17 Bernardino Fernandez
Cebrian
12 Pablo Alvarez Martin
47 Hilario Giron Murias
21 Felipe Gonzalez Cebrian
18 Domiciano Gregorio de
Vega
99 Manuel San José Panizo
89 Angel Garcia Olea
101 Bernardo Alfonso San-
chez
120 Pedro Rodriguez Nieto
155 Francisco Sanabria He-
rrero
130 Fulgencio Villanueva Lo-
bato
9 Jerónimo Martin Fer-
nandez
16 Indalecio Flores Carnero
26 José Alcalde Fernandez
46 Gerardo Garrido Ramirez
102 Bernardo Alvarez Fer-
nandez

Diez y seis capacidades.

N.º 23 D. Fernando Guadrillero
Cuadrillero
15 Agustin Alba Sobaco
1 Francisco Delgado Alva-
rez
25 Francisco Chico Montes
109 Manuel Fernandez Si-
mon
113 Hermenegildo Perez To-
millo
101 Ignacio Valencia Sala-
manca
76 Tiburcio Fernandez Va-
rela
82 Epifanio Gonzalez Ro-
driguez
117 Leocadio Alonso Martin
111 Eustaquio Hernandez
Cardeñosa
107 Felipe Lucas Lucas
41 Angel Garrido Martinez
3 Cesáreo Nieto Delgado
13 Artemio Rodriguez Ortiz
78 Pedro Cabrera Vicente

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 3 D. José Gil Lopez (A)
9 Ernesto Allén Ortiz (A)
29 Anastasio Gil Rodri-
guez (P)
75 Dionisio Merino Puer-
tas (P)

Dos capacidades.

N.º 37 D. Eduardo Mambrilla (A)
63 Manuel Reinoso Maestro (P)

**Juzgado de instruccion del
Distrito de la Audiencia
de esta Capital**

Causa contra Francisco Mateos
Quevedo y dos más, por robo, seña-
lada para el día 6 de Octubre pró-
ximo.

Causa contra Isidoro Vega Velasco, por abusos deshonestos, señalada para el día 7 de Octubre próximo.

Causa contra German Platón Molinero, por robo, señalada para el día 8 de Octubre próximo.

Causa contra Emeterio Villa Vigo, por corrupcion de menores, señalada para el día 9 de Octubre próximo.

Causa contra Aurora de la Fuente, por corrupcion de menores, señalada para el día 20 de Octubre próximo.

Causa contra Jacoba Samaniego Gonzalez, por corrupcion de menores, señalada para el día 21 de Octubre próximo.

Causa contra Jacoba Samaniego Gonzalez, por corrupcion de menores, señalada para el día 22 de Octubre próximo.

Causa contra Esperanza Echevarría Echevarría, por corrupcion de menores, señalada para el día 9 de Diciembre.

Causa contra Natividad Santiago Rabio y otra, por corrupcion de menores, señalada para el día 10 de Diciembre.

Causa contra Sara Díaz y otro, por corrupcion de menores, señalada para el día 23 de Octubre próximo.

Causa contra Enrique Gómez Rodríguez, por contrabando, señalada para el día 11 de Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 69 D. Ricardo Merino Ramos (A)
- 155 Donato Diez Diez (P)
- 107 José García Madrid (A)
- 18 Primitivo Aranda Alonso (P)
- 103 Braulio Cortés Sardon (A)
- 100 Francisco Palomino Carrion (P)
- 52 Pablo de Lara (A)
- 95 Antonio Reglero Soto (P)
- 172 Fructuoso Gonzalez Lozano (A)
- 60 Gabriel Aragon Mantilla (P)
- 67 José Velasco Gomez (A)
- 64 Manuel Velasco Alvarez (P)
- 198 Angel Paunero Herbero (A)
- 131 Eustasio Blanco Ruiz (P)
- 112 Julian Reinoso del Castillo (A)
- 50 Valentin Cadero Simon (P)
- 86 Humberto Ruiz Rodriguez (A)
- 104 Emilio Lopez del Castillo (P)
- 131 José Lázaro Repila (A)
- 99 Juan Alonso Cristóbal (P)

Diez y seis capacidades.

- N.º 145 D. Pablo Escudero de la Fuente (P)
- 124 Antonio García Peral (A)
- 87 César Areas Herrero (P)
- 119 Antidio Recio Gonzalez (A)

- N.º 135 D. Jenaro Carro Cornejo (P)
- 127 Felipe Recio Gonzalez (A)
- 65 Fermin Esteban y Barrio (P)
- 93 Ambrosio Blanco Romo (A)
- 421 Antonio Mongil Gonzalez (P)
- 113 Anastasio García Herguedas (A)
- 51 Miguel García Camaleño (P)
- 75 Agustin de la Rosa Gil (A)
- 59 José Remon Vallejo (P)
- 137 José Madrid Bolon (A)
- 103 David Martin Lopez (P)
- 145 Ricardo Maté (A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 63 D. Mariano Otero Blanco (P)
- 36 Claudio Tordera (A)
- 16 Joaquin Salgado Hernandez (P)
- 96 Higinio Sanz (A)

Dos capacidades.

- N.º 1 D. Agustin Herrera Garcia (P)
- 39 Gregorio Parra Villorigia (A)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Causa contra Cesáreo Alonso, Ruiz, por homicidio, señalada para el día 13 de Octubre próximo.

Causa contra Isidora Goñi Cicunegui, señalada para el día 14 de Octubre próximo, por corrupcion de menores.

Causa contra Paula de la Cruz y otra, por corrupcion de menores, señalada para el día 15 de Octubre próximo.

Causa contra Elena Sendino Arnaiz, por tentativa de corrupcion de menores, señalada para el día 24 de Noviembre próximo.

Causa contra Salvador Salcedo y tres más, por corrupcion de menores, señalada para el día 26 de Noviembre próximo.

Causa contra Odón Herrera Fernández, por abusos deshonestos, señalada para el día 25 de Noviembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 92 D. Alejandro Alvarez Martin (P)
- 70 Laureano García Asensio (A)
- 91 Manuel Gonzalez (P)
- 99 Simon Maté Benito (A)
- 39 Ambrosio Perez Cabeza (P)
- 50 Felipe Panedas Barrigon (A)
- 126 Eusebio Manzano Gutierrez (P)
- 134 Pio Merino Gallego (A)
- 122 Aquilino Alvarez Castaño (P)
- 55 Mariano García Abril (A)
- 105 José Vallejo Vicente (P)
- 78 Isidro Pariente Alegre (A)
- 153 Cándido Alvarez Alvarez (P)

- N.º 74 D. Eliseo Camino de la Rosa (A)
- 117 Ulpiano Vallelado de Blas (P)
- 2 Francisco Escudero Bezozos (A)
- 61 Santiago Nieto Ramos (P)
- 44 Lope Camino Prieto (A)
- 48 Gorgonio Sainz Hernandez (P)
- 40 Santos del Pedro Mariano (A)

Diez y seis capacidades.

- N.º 17 D. Ezequiel Cuadrado Escudero. (P)
- 31 Eloy Silió Cortés (A)
- 43 Blas Sierra Rodriguez (P)
- 103 Mariano Ibañez Baranto (A)
- 61 Virgilio García Anton (P)
- 98 Pablo Perez Simon (A)
- 67 Mariano Sanchez Sanchez (P)
- 63 Pablo Lacort Ruiz (A)
- 91 Vicente Gomez Sigler (P)
- 67 Julio Toquero Pascual (A)
- 53 Florencio Sangrador (P)
- 3 Martin Navas Boada (A)
- 41 Silvano Tejerina Alvarez (P)
- 33 Julio Francia Manjon (A)
- 33 Eloy Lecanda Jofre (P)
- 43 Antonio Rodriguez Padilla (A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 32 D. Mariano Díaz Martin (P)
- 17 Bartolomé Gregorio Redondo (A)
- 98 Gumersindo Bustos (P)
- 97 Jesús Asensio Ibañez (A)

Dos capacidades.

- N.º 81 D. Eduardo García del Real (P)
- 71 Antonio Brizuela de Quirós (A)

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Causa contra Mariano Parra Maestro, por tentativa de violacion, señalada para el día 28 de Octubre próximo.

Causa contra Agustin Alvarez Perez y otro, por homicidio por imprudencia, señalada para el día 29 de Octubre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 25 D. Miguel García Gala
- 150 Ildefonso Martin Alvarez
- 99 Macario Tomillo Bayon
- 31 Domicio Fombellida Arranz
- 91 Gabriel Casado Esteban
- 96 Miguel Gonzalez Martinez
- 97 Pascual Olmedo Bastardo
- 92 Sinforiano Centeno Sarabia
- 156 Camilo Remiro Tomé
- 3 Eustaquio Alonso Revilla
- 33 Teodoro Alonso Alonso
- 134 Doroteo Muñoz Ruiz
- 138 Ignacio Zan Lopez
- 77 Antonio Diez Duque
- 78 Esteban Gonzalez Viloría
- 146 Pedro García Moraleja

- N.º 130 D. Esteban Lopez Sinoba
- 42 Leoncio Lara Cabero
- 46 Clementino Martin Pino
- 86 Abraham Ruiz Rey

Diez y seis capacidades.

- N.º 13 D. Inocencio Miguel Tranque
- 27 Lino Escudero de la Fuente
- 9 Santiago Rey Calvo
- 21 Aniceto Alonso Martin
- 81 Antonio Aragon Lopez
- 51 Graciliano Vazquez Ruiz
- 37 Mateo Muñoz Quivan
- 71 Atilano García Mariscal
- 83 Pedro Burgoa Conde
- 5 Tomás Martin Zumel
- 79 Cándido Muñoz Gonzalez
- 41 Matías Ferradas Portela
- 45 Alejandro Nieto Gil
- 85 Enrique Díaz Martinez
- 77 Miguel Moral Colomo
- 57 Teófilo Vela Rojo

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 26 D. Salustio Alonso (A)
- 95 Julian Quijada Vargas (A)
- 44 Adolfo de Antonio Gattierrez (P)
- 45 Santiago de las Heras Martin (P)

Dos capacidades.

- N.º 89 D. Javier Vela de la Huerta (P)
- 11 Isidoro Nuez Villamoya (A)

Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Federico Martinez de Prado, por homicidio por imprudencia, señalada para el día 1.º de Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 56 D. Nicasio Vielva Rodriguez
- 159 Miguel Ramos Rosa
- 190 Antonio Muñoz Gonzalez
- 123 Aureo Modino Cuñado
- 164 Pedro Lobo Raliegos
- 144 Marcos Hernandez García
- 16 Isidro Losada Vega
- 53 Leto Nancelares García
- 117 Columbanó Mozo del Valle
- 176 Dionisio Cruz Calleja
- 188 Tomás Moro Martinez
- 11 Aniceto Merino Herrero
- 108 Sixto Pascual Gaitero
- 122 Julian Rubio Villarroel
- 193 Acacio Rodriguez Melero
- 62 Luciano Conde Francos
- 152 Manuel Pardo Collantes
- 99 Benito Torbado Martinez
- 121 Manuel Baza del Lamo
- 79 Manuel Nieto Casado

Diez y seis capacidades.

- N.º 149 D. Ricardo Gil Aparicio
- 99 Julian Moncada de Santiago
- 103 Dionisio García Valverde
- 11 Julian Rodriguez Villalon
- 75 Julian Crespo Perez
- 41 Valentin Ceinos Barbero
- 121 Pedro Agundez Lopez
- 117 Juan Collantes Roman
- 5 Isidro Fernandez Serrano
- 147 Modesto Vazquez de Prada

N.º 37 D. Julian Perez Martinez
93 Lucio Escudero Casado
15 Máximo Triana del Agua
111 Tomás Pardo Franco
53 Marcos Gonzalez Camino

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 65 D. Vicente Pedroso Recio (A)
92 Cesáreo Ontanillas Blanco (A)
58 Justo Solís Blanco (P)
65 Francisco Delgado Carmona (P)

Dos capacidades.

N.º 29 D. Francisco Díaz Sahalegui
5 José Quijano Puente

Y para que sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente en Valladolid á 16 de Septiembre de 1914.—*Julian Castro.*

Núm. 2.226.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CÉDULAS PERSONALES.

Padrón para 1915.

Próxima la época en que ha de comenzar la recaudación del impuesto de cédulas personales, y con el objeto de que con la debida anticipación estén aprobados los documentos probatorios que han de servir de base para la exacción del mencionado impuesto, esta Administración ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª En el momento que se reciba en las Alcaldías el «Boletín oficial» en que aparezca inserta la presente circular, los señores Alcaldes darán cuenta de ella á la Corporación, disponiendo las medidas convenientes para el reparto á domicilio y recogida de las hojas declaratorias á que se refiere el artículo 26 del Reglamento vigente, las cuales una vez cubiertas por los interesados servirán de base para la formación del padrón.

La recogida de las declaraciones y su inclusión en el padrón ha de quedar terminada precisamente antes del 31 de Diciembre próximo; en la inteligencia, que de no verificarlo así, incurrirán los Ayuntamientos en la multa que por morosidad determina la ley Municipal, y cuyas responsabilidades serán efectivas sin excusa ni pretexto alguno.

2.ª Una vez terminada la recogida, ordenación y clasificación de las hojas declaratorias se pro-

cederá á la formación del padrón, comprendiendo en el mismo á todos los vecinos sin distinción de sexo, mayores de 14 años y vecinos del término y sus anejos, por orden de calles y plazas, y dentro de ellas por la numeración de las casas y habitaciones, consignando al final un resumen del número de las cédulas de cada clase que el padrón comprende y su valoración.

3.ª En vez de dos listas cobratorias y para mayor facilidad en la recaudación se formará el padrón por triplicado.

4.ª Terminados los padrones y extendidas las diligencias reglamentarias, se expondrán al público por término de quince días hábiles, según está prevenido, para que dentro de dicho plazo puedan oírse y resolverse las reclamaciones que se interpongan.

Al padrón, que ha de hallarse presentado en esta oficina dentro precisamente del mes de Diciembre próximo, se acompañará además de las copias indicadas, una certificación en que conste el recargo municipal que se haya acordado utilizar dentro del máximo del 50 por 100 que la ley autoriza.

Dicha certificación se reintegrará debidamente, no necesitando reintegro alguno el padrón y sus copias, conforme á lo resuelto por la Dirección general del Timbre de 28 de Octubre de 1901.

Esta Administración llama preferentemente la atención de los Ayuntamientos, con el fin de que al hacer la clasificación de las cédulas, tengan especial cuidado de aplicar estrictamente además de las disposiciones de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, Reglamento de 30 de Mayo de 1884 y artículo 17 de la ley de Presupuestos para el año de 1906, creando la cédula especial de 200 pesetas y las de cónyuges de quienes paguen cédula de dicha clase ó de las cuatro primeras contenidas en las tarifas, las expresadas en el artículo 5.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907, por las que se refunden en las cuotas del Tesoro las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la Ley de 31 de Marzo de 1900, así como de que al padrón se adjunte certificación expedida por el Juzgado de las defunciones que hayan ocurrido durante el año corriente y de los que hayan cumplido ó cumplan 14 años, cuyos individuos figurarán en el padrón.

Al propio tiempo que certificación de la Alcaldía de la desaparición en tan repetido padrón de los individuos que habiendo percibido cédula en los años anteriores, no figuren en el de que se trata, no siendo por defunción á que antes se alude.

Ruego y encargo á los señores Alcaldes el cumplimiento de todo cuanto por la presente se ordena, en la inteligencia de que en su caso haré uso de todos los medios coercitivos á que me faculta el Reglamento, esperando que no se dé lugar á ello si se tiene presente, no sólo las advertencias que se hacen, sino del tiempo que se dispone.

Valladolid 16 de Septiembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Zambalamberri.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.240.

Cistérniga.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que empezarán á contarse desde aquel al siguiente en que el presente anuncio sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Cistérniga 13 de Septiembre de 1914.—El Alcalde accidental, Victoriano Garnacho.—El Secretario, Pedro L. Fernandez.

Núm. 2.236.

San Pedro de Latarce.

Por acuerdo del Ayuntamiento y por los peritos nombrados por éste, el día 16 del actual y sucesivos, se procederá al amojonamiento de las praderas del río de este término municipal; los que se crean perjudicados por dicho amojonamiento presentarán durante el plazo de un mes los respectivos títulos de sus fincas y nota autorizada de un medidor de la cabida de la misma, para en su vista proceder á la rectificación, entendiéndose que el que durante el expresado plazo no ha-

ga reclamación está conforme con el amojonamiento.

San Pedro de Latarce á 14 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Moisés Dominguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.232.

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que por don Antonio Casañé Fernandez, industrial y vecino de Palencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia el día doce de Mayo último en expediente instruido en la Administración de Hacienda á instancia del don Antonio y otros, que le han cedido sus derechos, para la devolución de novecientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y cuatro céntimos por suministro de mantas al Parque de Intendencia Militar de esta plaza, por cuya resolución se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Intervención y Abogacía del Estado, desestimar la devolución de dicha cantidad.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta provincia en providencia de cinco del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Valladolid dieciséis de Septiembre de mil novecientos catorce.—Cándido Valdés.

149

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 2.219.

REQUISITORIA.

Seoane Alvillo, Felix, natural de Bilbao, hijo de Felix y de Feliciano, de estado soltero, profesión del comercio, de 17 años de edad, es de estatura alta, delgado, ojos castaños, viste traje completo de americana de paño azul, gorra de visera de seda y botas negras, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por sustracción de metálico y alhajas, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Imprenta del Hospicio provincial